
ROSARIO

CAMARA DE APELACION

El secretario a cargo de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, en autos caratulados: TORTORICI, ROXANA RAQUEL c/PAGO CHICO SRL s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA, C.U.I.J. 21-02914995-7, ha dispuesto que se publiquen edictos a fin de notificar el acuerdo recaída en autos. ACUERDO Nº 144. Rosario, 20 de mayo de 2024. RESUELVE: 1) Desestimar el recurso de nulidad y rechazar el de apelación interpuesto, con costas a la recurrente vencida (art. 251, CPCC). 2) Regular los honorarios de segunda instancia en el 50% de los que correspondieren a primera. Insértese, agréguese copia y hágase saber (autos: TORTORICI, ROXANA RAQUEL c/PAGO CHICO SRL s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA; CUIJ 21-02914995-7). Fdo. Dr. Gerardo Muñóz, Vocal; Dra. María de los Milagros Lotti, Vocal; Dr. Oscar Puccinelli, Vocal (art. 26 ley 10.160.); Dr. Alfredo R. Farías, Secretario. Rosario, 19 de junio de 2024. Fdo.: Dr. Alfredo R. Farías. Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, Prosecretaria.

\$ 250 523758 Jul. 30 Ag. 5

JUZGADO LABORAL

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 7ª Nominación de Rosario, cita y emplaza estar a derecho por el término de 3 días a quienes se creyeren con derecho a percibir la indemnización (Art. 248 LOT) y la liquidación final por extinción del vínculo laboral, atento el fallecimiento del Sr. VALENTIN DI MONTE (DNI 43.236.726). Autos: CARAMUTO ROSARIO S.A. c/LEGUIZAMÓN JOSEFA DEL CARMEN Y OTROS s/CONSIGNACIÓN; CUIJ 21-04228024-8. Dr. Marcelo A. E. Galucci, Juez; Dra. María Teresa Caudana, Secretaria. Rosario, 4 de Julio de 2024. Dr. Juan Manuel Conti, Secretario.

\$ 50 523816 Jul. 30 Ag. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 6ª Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados RAMIREZ VICTOR EZEQUIEL c/COSTA SARA NELIDA s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; CUIJ Nº 21-04192162-2, Nº Expediente: 1466/2021, según providencia del 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, se ha decretado lo siguiente: ROSARIO, 04 de Diciembre de 2023. Cítese a los herederos de la demandando SARA NELIDA COSTA, por edictos que se publicarán en el B. O. y se exhibirán dentro del Tribunal en lugar habilitado para tal fin por el término de 3 días venciendo el plazo 3 días después de la última publicación, a los fines de

comparecer a estar a Derecho conforme lo dispuesto en los arts. 597 CPCC todo ello a los fines de integrar debidamente la litis, y 45 CPL sin perjuicio de la notificación por cédula del presente en el domicilio real que surge del acta de defunción de fs.53. Agréguese la constancia acompañada. Oficiése al Registro de Procesos Universales a los fines de informar si se halla abierto el trámite Sucesorio, en caso afirmativo oficiése al Juzgado donde radica el mismo a los fines de informar el estado de la causa, y particularmente si existe partición de bienes (org. art. 3284 inciso 4º del Código Civil). Firmado: por la Dra. OTEGUI (Jueza) y Dra. ARP (Secretaria). Rosario, 30/05/2024. Dr. Battistoni, Prosecretario.

\$ 50 523898 Jul. 30 Ag. 1

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Sexta Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: *10067448124*; QUINTANA, RUBEN DARIO Y OTROS c/PERIES, ELINA Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; se ha dispuesto: ROSARIO, 08 de Noviembre de 2023. Agréguese la cédula acompañada. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73, 78 y 548 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Mazza (Juez de Tramite). Dr. Casas (Prosecretario). Rosario, Secretaría, de 2024.

\$ 50 523768 Jul. 30 Ag. 1

Por disposición de la Dra. María José Campanella, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a Nicolás Mansilla, DNI 45.029.371, la sentencia dictada dentro de los autos caratulados MANSILLA LOURDES ITAMAR s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-11032942-0, que a continuación se transcribe: N° 1447. ROSARIO, 24 de mayo de 2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.-) Legitimar el acto administrativo de resolución definitiva de la medida de protección excepcional decidida por Disposición N° 08/24 de fecha 11 de Enero de 2024 de fs. 131 a 136, con respecto a la niña LOURDES ITAMAR MANSILLA (D.N.I. N° 59.505.632), nacida en fecha 30/08/2022, hija de la señora Giuliana López, D.N.I. N° 44.068.388 y del señor Nicolás Mansilla, D.N.I. N° 45.029.371) 2.-) Otorgar a la señora KARINA ALICIA RAMIREZ BARRIOS (D.N.I. N° 31.308.433) la GUARDA JUDICIAL de LOURDES ITAMAR MANSILLA (D.N.I. N° 59.505.632) de conformidad con lo establecido por el art. 104 y ccdtes. del CcyCN, quien deberá aceptar el cargo ante el Actuario en debida forma. 3.-) De conformidad con lo establecido por el art. 66 bis de la Ley 12967, Decreto Reglamentario y su modificatoria Ley N° 13237, respecto a la TUTELA sugerida por la Dirección Provincial de Niñez, cítese a la progenitora señora GIULIANA LOPEZ y al progenitor, señor Nicolás Mansilla, a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación, tal como lo ordena la mencionada norma. 4.-) Notifique la Dirección Provincial dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y a la progenitora. 5.-) Notifíquese a la Dirección Provincial dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. 7.-) Notifíquese al Defensor General. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. MARIA JOSE CAMPANELLA, Jueza; Dra.

GABRIELA RÍOS ARTACHO, Secretaria.

S/C 523771 Jul. 30 Ag. 1

Por disposición de la Dra. María José Campanella, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a Carlos Iván Sandoval Llonto (D.N.I. 46.826.899) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados SILVA, IVANA MILAGROS Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-11385291-4 que a continuación se transcribe: N° 1839. ROSARIO, 19 de junio de 2024. Y VISTOS... Y COSIDERANDO... RESUELVO: 1) Privar de responsabilidad parental a la señora SABRINA SOLEDAD SILVA (D.N.I. N° 53.754.460) y al señor CARLOS IVAN SANDOVAL LLONTO (D.N.I. N° 46.826.899) con respecto a la niña IVANA MILAGROS SILVA (D.N.I. N° 53.754.460) 2) Designar tutores legales de la niña IVANA MILAGROS SILVA (D.N.I. N° 53.754.460) a la señora MARIA ESTHER GALLARDO (D.N.I. N° 22.198.522) y al señor PEDRO MARTIN MONTE (D.N.I. N° 13.991.475) debiendo comparecer cualquier día y hora hábil de audiencia a aceptar el cargo; 3) Notificar la presente a la Dirección Provincial de Niñez, a la Defensora General en su despacho, a los representantes legales en su domicilio real y a la tutora especial de los niños. 4) Resérvense las presentes actuaciones en Secretaría, aplicándose estrictamente las disposiciones del art. 56 del CPCC, sólo pudiendo ser retirados, en su caso, con el debido registro informático y autorización del actuario. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. MARIA JOSE CAMPANELLA, Jueza; Dra. GABRIELA RÍOS ARTACHO, secretaria.

S/C 523770 Jul. 30 Ago. 1

Por disposición de la Dra. SILVINA I. GARCÍA, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a GUSTAVO MARTÍN MACHUCA D.N.I. 21.488.111) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados AGUILERA, ESIEFANIA Y MACHUCA, LAURA A. s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-11315602-0, que a continuación se transcribe: N° 1861. ROSARIO, 24 de junio de 2024. Y VISTOS... Y COSIDERANDO... RESUELVO: 1) Privar de responsabilidad parental a la señora MARIA LUZ GONZALEZ D.N.I. N° 34.560.888) y al señor DIEGO ALBERTO AGUILERA, D.N.I. N° 30.560.888, con respecto a su hija adolescente ESTEFANIA BELEN AGUILERA, D.N.I. N° 49.447.057). 2) Privar de responsabilidad parental a la señora MARIA LUZ GONZALEZ (D.N.I. N° 34.560.888) y al señor GUSTAVO MARTIN MACHUCA (D.N.I. N° 21.488.111) con respecto a la niña LAURA AYLEN MACHUCA (D.N.I. N° 52.637.737). 2) Designar tutores legales de la niña LAURA AYLEN MACHUCA (D.N.I. N° 52.637.737) y de la adolescente ESTEFANIA BELEN AGUILERA (D.N.I. N° 49.447.057) a la señora VICTORIA CELESTE PAIZ (D.N.I. N° 34.238.614) y al señor JUAN ANGEL MACHUCA (D.N.I. N° 25.840.717) debiendo comparecer cualquier día y hora hábil de audiencia a aceptar el cargo; 3) Notificar la presente a la Dirección Provincial de Niñez, a la Defensora General en su despacho, a los representantes legales en su domicilio real y a la tutora especial de los niños. 4) Resérvense las presentes actuaciones en Secretaría, aplicándose estrictamente las disposiciones del art. 56 del CPCC, sólo pudiendo ser retirados, en su caso, con el debido registro informático y autorización del actuario. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. SILVINA I. GARCÍA, Jueza; Dra. GABRIELA RÍOS ARTACHO, Secretaria.

S/C 523769 Jul. 30 Ag. 1

Por disposición de la Dra. SILVINA I. GARCÍA, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a DIEGO ALBERTO AGUILERA (D.N.I. 30.560.888) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados: AGUILERA, ESTEFANIA Y MACHUCA, LAURA A. s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-11315602-0, que a continuación se transcribe: N° 1861. ROSARIO, 24 de junio de 2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Privar de responsabilidad parental a la señora MARIA LUZ GONZALEZ (D.N.I. N° 34.560.888) y al señor DIEGO ALBERTO AGUILERA (D.N.I. N° 30.560.888) con respecto a su hija adolescente ESTEFANIA BELEN AGUILERA (D.N.I. N° 49.447.057). 2) Privar de responsabilidad parental a la señora MARIA LUZ GONZALEZ (D.N.I. N° 34.560.888) y al señor GUSTAVO MARTIN MACHUCA (D.N.I. N° 21.488.111) con respecto a la niña LAURA AYLEN MACHUCA (D.N.I. N° 52.637.737). 2) Designar tutores legales de la niña LAURA AYLEN MACHUCA (D.N.I. N° 52.637.737) y de la adolescente ESTEFANIA BELEN AGUILERA (D.N.I. N° 49.447.057) a la señora VICTORIA CELESTE PAIZ (D.N.I. N° 34.238.614) y al señor JUAN ANGEL MACHUCA (D.N.I. N° 25.840.717) debiendo comparecer cualquier día y hora hábil de audiencia a aceptar el cargo; 3) Notificar la presente a la Dirección Provincial de Niñez, a la Defensora General en su despacho, a los representantes legales en su domicilio real y a la tutora especial de los niños. 4) Resérvense las presentes actuaciones en Secretaría, aplicándose estrictamente las disposiciones del art. 56 del CPCC, sólo pudiendo ser retirados, en su caso, con el debido registro informático y autorización del actuario. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. SILVINA I. GARCÍA, Jueza; Dra. GABRIELA RÍOS ARTACHO, Secretaria.

S/C 523772 Jul. 30 Ag. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de trámite del Trib. Coleg. Inst. Unica Civil de Fam. 5ª Nom. de Rosario, Dra. Milca Mileva Bojanich, en los autos caratulados: FACCHIN DAVID LEANDRO c/FACCHIN SASHA GIULIANA s/CESE DE CUOTA ALIMENTARIA; CUIJ 21-11421029-0, se ha ordenado NOTIFICAR MEDIANTE EDICTOS, el siguiente decreto: ROSARIO, 31 de Octubre de 2023. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Otorguésele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Jueza de trámite: MILCA BOJANICH. Atento que de las constancias de autos, surge que Sasha Giuliana Facchin ha alcanzado la edad de 21 años y por ende cesado de pleno derecho la obligación alimentaria, resulta procedente ordenar el cese de la retención de cuota alimentaria ordenada en los autos N° 2573/2007 mediante resolución N° 2337 de fecha 05 de septiembre de 2013. Adjúntese informe de movimientos de la cuenta bancaria correspondiente. Notifíquese a la nombrada por cédula con copia del escrito inicial y con la leyenda. De no ser hallada la requerida en el domicilio denunciado el notificador deberá requerir de quien lo atienda o vecinos, si es que allí vive y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación... y otro decreto: ROSARIO, 12 de Junio de 2024. Con los autos a la vista se dispone: notifíquese el decreto de fecha 31/10/23 por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Cumplímentese en su totalidad lo ordenado en fecha 22/03/24. Alejandra Wulfson (Secretaria) Dra. Milca Mileva Bojanich (Jueza). El presente edicto se publicará SIN CARGO ALGUNO en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 4. Secretaría, Rosario, Junio de 2024.

S/C 523931 Jul. 30 Af. 1

En autos: ROMEU, MARIA VIRGINIA c/KRUPAUSKAS, CHRISTIAN GUSTAVO s/DIVORCIO; 21-11413300-8 de trámite ante el Tribunal Colegiado de Instancia Única de Familia de la 5° Nom. de Rosario se hace saber al Sr. CHRISTIAN GUSTAVO KRUPAUSKAS, titular del DNI 23.964.609 que ha recaído sentencia de divorcio del siguiente tenor inscripta al Tomo: 2024 Folio: Resolución: 1146: ROSARIO, 7 de Mayo de 2024. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Declarar el divorcio de los cónyuges CHRISTIAN GUSTAVO KRUPAUSKAS, DNI N° 23.964.609 Y MARÍA VIRGINIA ROMEU, DNI N° 25.900.951, 2) Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al 06 de marzo de 2024. 3) Regular los honorarios de la Dra. Romina Natali Cogo (CUIT N° 27-34240506-7) en la suma de quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y ocho pesos con 56/100 (\$ 545.478,56) equivalente a 8 JUS, con más IVA si correspondiere. Notifique la interesada a la Caja Forense mediante comunicación electrónica a la casilla de correo mesadeentradas@cajaforense.com. Los honorarios regulados deberán ser cancelados dentro de los treinta días corridos contados a partir de la fecha de notificación del presente. En caso de mora atento el dictado de la ley 27423 posterior al precedente Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna Edgardo s/Recurso de Inconstitucionalidad; Expte. 578/11 del 01/08/2017, dictado por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, que evidentemente ha excepcionado los honorarios de los abogados entre otros, tanto de la prohibición de indexar de los arts. 7 y 10 Ley 23928 modificado por Ley 25561, como del mecanismo de conversión de las deudas de valor en deudas de dinero del art. 772 C.C. y C., creando un régimen especial. La Ley 27423 ideó un mecanismo similar al del art. 32 Ley 6767 y modificatorias, llamando a la unidad de medida de los honorarios UMA (Unidad de Medida Arancelaria), y en ambos casos es un porcentaje del sueldo de un Juez. Conforme el art. 51 Ley 27423, con un contenido análogo al art. 32 Ley 6767, los honorarios contemplados en ambas leyes cuentan con un régimen especial, que impone la cancelación con el pago de las unidades de medida contempladas en la ley, con independencia del momento en que la regulación adquiera firmeza. Si bien la ley 27423 esta dirigida a las actuaciones en la justicia nacional federal y como lo ha señalado la Corte en el precedente citado, las provincias conservan la facultad de dictar sus propias leyes arancelarias, es evidente que siendo la ley 27423 dictada por el Congreso Nacional que también sancionó las leyes 23928, 25561 y 26994, es claro que creó un régimen especial para los honorarios y en razón del principio de igualdad (art. 16 de la C.N) se concluye que las limitaciones a la actualización monetaria de la ley 23928 y la posible interpretación del art 772 C.C y C no son aplicables en esta materia en todo el país. Por tanto se admitirá la actualización en cuanto al equivalente a la misma unidad JUS aplicando sobre ella una tasa activa equivalente al 12% anual desde la fecha de la mora y hasta el efectivo pago, todo ello conforme al antecedente PRIASCO STELLA MARI c/PIERRI PABLO FACUNDO s/RENDICION DE CUENTAS; Expte. N° 268/2015) Auto N° 43 del 18/03/2019 de la Cámara de Apelación en el Civil y Comercial de Rosario Sala 4ta. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Agustina Sueiras Munuce; Dra. Milca Mileva Bojanich.

\$ 200 523886 Jul. 30 Ago. 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 14 de Rosario y en autos LEIVA FERNANDO DAVID S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-01548186-9 se hace saber que se dictó lo siguiente: En la fecha que surge del Sisfe, proveyendo escrito cargo N° 655/2024 y N° 656/2024: Agréguese las reposiciones acompañadas. Previo a la inscripción de declaratoria de herederos peticionada: 1) Acredítese el pago o depósito de los honorarios regulados al Dr. Enrique

Fernando Gimenez y a la Dra Stella Maris Bertune o recabese su conformidad a la inscripción solicitada (arg. 34 y 35 ley 6767). Hágase saber que en caso de efectuarse el deposito de los honorarios, efectivizado que fuese el mismo deberá realizarse la dación en pago correspondiente. 2) Sin perjuicio de los edictos obrantes a foja 132, acredítese publicación de edictos en debida forma, en relación al fallecimiento de la heredera Eva Norma Lavandaio. Firmado Dra Maria Karina Arreche. En consecuencia se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Eva Norma Lavandaio para que comparezcan a estar a derecho por edictos que se publicaran tres veces en el Boletín Oficial venciendo el termino cinco días después de la ultima publicación, bajo apercibimiento de ley.

\$ 50 524307 Jul. 30 Ago. 01

Por disposicion del juzgado en lo civil y comercial 6 de rosario y en autos DE BENEDICTIS, EZEQUIEL ESTEBAN S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA - 21-02979288-4 se hace saber que se dicto lo siguiente: N 738 de fecha 22/07/2024: RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de EZEQUIEL ESTEBAN BENEDICTIS, DNI 32.780.399, con domicilio real en calle Dr. Rivas 3580 de la ciudad de Rosario. 2) Calificar la presente causa como pequeña quiebra (artículo 288 de la LCQ). 3) Para sorteo de síndico, ofíciase a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, enviando correo electrónico por Secretaría. 4) Disponer el desapoderamiento de pleno derecho de los bienes del fallido existentes a la fecha y de los que adquiera hasta su rehabilitación, impidiéndosele el ejercicio de los derechos de disposición y administración (artículo 107 Ley 24.522). 5) Disponer que se comuniquen la presente sentencia al Registro de Procesos Concursales, al Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe, al Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, y demás que correspondan, oficiándose a sus efectos. 6) Ordenar se anote la inhibición general de bienes del fallido, a cuyo fin se librarán los respectivos despachos al Registro General de Propiedades, al Registro Prendario y al Registro de la Propiedad Automotor. Asimismo, ofíciase al Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre del fallido. 7) Prohibir la realización de pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. 8) Intimar al fallido y a los terceros que detenten bienes y documentos del primero, para que los pongan a disposición de la sindicatura. 9) Disponer se intercepte la correspondencia dirigida al fallido, y su posterior entrega a la Sindicatura, oficiándose a tales fines, haciéndole saber a la sindicatura que deberá cumplimentar lo dispuesto en el art. 114 de la LCQ. 10) Hacer saber al fallido que sólo podrá salir del país previa autorización de éste Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 de la Ley 24.522, ordenando se efectúen las comunicaciones necesarias a los fines del cumplimiento de la citada disposición legal. 11) Proceder a la incautación de los bienes y papeles del fallido poniéndose en posesión de los mismos a la sindicatura, librándose los despachos pertinentes. 12) Ordenando la publicación de edictos prevista por el artículo 89 de la LCQ, en el Boletín Oficial. 13) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra el fallido, a los fines dispuestos por el artículo 132 de la Ley 24.522, librándose los despachos pertinentes a los juzgados en lo Civil y Comercial de Distrito, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual, y de Familia, a efectos de hacerles saber de la presente, y requerirles que informen si el fallido es actor o demandado en algún juicio tramitado por ante su dependencia, los datos del expediente, su ubicación actual y, de corresponder, se ordene la remisión a este juzgado. 14) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en Oficina y ordenar que todas las notificaciones por cédula se deberán realizar a través de Oficial Notificador, Juez Comunitario de Pequeñas Causas o por el procedimiento previsto en la Ley 22.172, según corresponda, pues por razones de transparencia, eficacia, idoneidad y seguridad, no se autorizará en ningún caso la notificación postal contemplada en el art. 66 del CPCCSF. 15) Notificar a la A.P.I. (a los fines del art. 29 del Código Fiscal), a la AFIP-DGI, a la Municipalidad del domicilio del fallido y demás reparticiones que fuere menester, de la presente

resolución. 16) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo del fallido, a través del procedimiento que oportunamente informará la sindicatura. 17) Hacer saber al síndico que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución (AFIP-DGI, API, Municipalidad del domicilio del fallido, Registro Público de Comercio, Registro de Procesos Universales, Policía Federal, Dirección Nacional de Migraciones, Gendarmería Nacional, Prefectura, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Correo Oficial de la República Argentina, Registros de la Propiedad Inmueble y Automotor, y Banco Central de la República Argentina) deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones para la fecha de presentación de los informes individuales, bajo apercibimientos de ley. 18) Librar mandamiento al Oficial de Justicia correspondiente para que conjuntamente con la sindicatura, realice un inventario de la totalidad de los bienes del fallido -que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el art. 177 de la LCQ. Insértese y hágase saber. Dra. SABRINA ROCCI Dr. FERNANDO MECOLI. N° 744 de fecha 24/07/2024: RESUELVO: Aclarar la Resolución Nro. 738 de fecha 22/07/2024, dejando expresamente establecido que se declara la apertura de quiebra de EZEQUIEL ESTEBAN DE BENEDICTIS. Insértese y hágase saber. Dra. SABRINA ROCCI Dr. FERNANDO MECOLI.

S/C 524306 Jul. 30 Ago. 01

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario en autos: DISTRIBUIDORA EVA PERON SAS s/PEDIDO DE QUIEBRA; CUIJ 21-02972454-4 por auto N° 784 de fecha 5 de Julio de 2024, se ha resuelto: 1) Fijar hasta el día 3 de septiembre de 2024 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 32 de la L.C.Q.. 2) Fijar el día 16 de octubre de 2024 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 29 de noviembre de 2024 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETÍN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Asimismo, se hace saber que la Síndico designada en los presente autos es la C.P.N. Adriana Elizabeth Serki, con domicilio en calle San Lorenzo 1716 Piso 3 Oficina 1 de Rosario y con horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 16hs. Publíquense por 5 días - Edicto sin cargo conforme Art. 182 L.C.Q. Dra. Beade, Secretaria Subrogante. Rosario, 22 de Julio de 2024.

S/C 523756 Jul. 30 Ago. 5

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, hace saber que en autos MORRO, RAÚL RICARDO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02955369-3, se ha presentado informe final y proyecto de distribución, el que se ha puesto de manifiesto, y se han regulado honorarios a los funcionarios intervinientes, lo que se publica por 2 (dos) días, a sus efectos, en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Mariana Nallino, Prosecretaria. Rosario, 1 de Julio de 2024.

S/C 523766 Jul. 30 Ago. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, en autos caratulados PEREIRA VILLANI, RUBEN DARIO c/PEREIRA, RUBEN s/EJECUTIVO; CUIJ 21-00805390-0, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del señor RUBEN DARIO PEREIRA, D.N.I. N° 5.077.505, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término de ley bajo los apercibimientos correspondientes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, en la ciudad de Rosario a los 5 del mes de julio de 2024. Dra. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 50 523773 Jul. 30 Ag. 1

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados IMPERIALE HECTOR MARIO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; Expte. N° 754/2007, CUIJ N° 21-01554737-2, se ha dispuesto emplazar a los herederos de la Sra. ANA FARA, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley (art. 597 CPCCSF). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de ANA FARA, DNI 93.676.150, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. María Karina Arreche, Secretaria subrogante. Rosario, 02/07/24.

\$ 100 523767 Jul. 30 Ag. 1

FIDEICOMISO ORLANDO c/SUCESORES DE BENOLIEL, JACOBO Y OTROS s/TERCERIA DOMINIO 21-02968456-9, Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 13ª Nom. Rosario, 30/5/24. Procédase a efectuar la citación a comparecer a estar a derecho del demandado ORLANDO MARIO VIGNATTI, DNI 6.178.006, mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de Tribunales según dispone el art. 73 del CPCC. Dr. Lucas Menossi, Secretario; Dra. Verónica Gotlieb, Jueza.

\$ 50 523784 Jul. 30 Ag. 1

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario informa que en los autos: DETODO ARIJON S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA; CUIJ N° 21-01367252-8, por Auto N° 465 de fecha 25.06.2024, se declaró la quiebra indirecta de DETODO ARIJON S.A., CUIT 30-71078608-5, con domicilio real en calle Paraguay 5857 B y legal en calle Montevideo 1270, ambos de la ciudad de Rosario. Actuará como síndico el CP Hugo Adrián Villalba, con domicilio en constituido en calle 27 de Febrero 2233 de Rosario, donde recibirá los pedidos de verificación en el horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas. Se han fijado las siguientes fechas: para que los acreedores posteriores a la apertura del concurso preventivo

presenten los pedidos de verificación en dicho domicilio hasta el 23 de Agosto de 2024. Se fija como fecha para que la síndica presente el informe individual el 04 de Octubre de 2024 y el informe general el 21 de Noviembre de 2024. Queda prohibido hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Se intima al fallido para que en el término de 4 hs entregue al síndico la documentación relacionada con su actividad, si correspondiere. Publíquese por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Verónica Accinelli, Secretaria. Rosario.

S/C 523755 Jul. 30 Ag. 5

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario se ha ordenado Publicar edictos una vez por mes en el lapso de dos meses conforme lo dispuesto en el art. 70 C.C.C.N. Se informa que puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Autos caratulados: BERRAQUERO, ABRIL VALENTINA s/OTRAS DILIGENCIAS; 21-02981750-9. Fdo. Dr. Mauro R. Bonato, Juez; la Dra. Marianela Maulión, Secretaria.

\$ 50 523786 Jul. 30

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: HAWRYLUK EDUARDO DANIEL c/VILLARUEL JUAN CARLOS y Otra s/Escrituración; (CUIJ 21-02929344-6), se cita y emplaza a los herederos de VILLARUEL JUAN CARLOS (apellido materno Torres) y PUJOL NIDIA ESTHER DE VILLARUEL (apellido materno Fernández) ambos con último domicilio en Catamarca 1672 de Rosario, a comparecer a estar a derecho por el termino y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL - ProSecretaria: Dra. Dulce Sofía Rossi. Rosario, Julio de 2024.

\$ 100 523811 Jul. 30 Ag. 1

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, en autos BUNKER S.A. contra VALENTINI RODRIGUEZ SOFIA sobre DEMANDA ORDINARIA; (Expte. 581/22) hace saber que dentro de los presentes autos se cita a la Sra. SOFIA ANTONELLA VALENTINI RODRIGUEZ, DNI 36.363.828, a fin de que comparezca a LA AUDIENCIA CONFESIONAL designada para el día 13 de agosto de 2024 a las 10:40 hs., que se llevará a cabo por ante este Juzgado, a fin de que absuelva posiciones a tenor del pliego acompañado en sobre cerrado, bajo apercibimiento de que si dejara de comparecer sin justa causa será tenida por confesa. Fdo. Dra. Marianela Godoy, Secretaria; Dra. Mónica Klebcar, Jueza. Secretaría. Rosario, 1 de julio de 2024. Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 50 523792 Jul. 30 Ag. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 15 de Rosario y en autos:

FIOR, ROQUE SANTOS c/BALIANI, CESAR PASCUAL Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; 21-02933352-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 01 de Junio de 2022: Por presentado, acéptase el domicilio procesal constituido y en el carácter invocado. Por iniciada formal DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts 398 CPCC). Cítese y emplácese a CESAR PASCUAL BALIANI, ENRIQUE ARMANDO BALIANI, NAZARENO BALIANI, CARLOS PEDRO BALIANI Y DELIA BALIANI por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72 y ss., CPCC). Oficiése a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y titulares registrales del inmueble a usucapir. Oficiése a la Municipalidad de Rosario, a la Fiscalía de Estado y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (A.A.B.E.) a fin de que hagan saber a este tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Oficiése al Registro General a los fines de que se inscriba como litigioso el inmueble en cuestión conforme art. 1905 CC. Fecho, oficiése al registro Nacional de la Personas y/o Secretaría electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respecto del domicilio correspondiente a los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Notifíquese por cédula Dra. MA. EUGENIA SAPEI, SECRETARIA; Dra. LUCRECIA MANTELLO, JUEZA EN SUPLENCIA.

\$ 100 523813 Jul. 30 Ag. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos de Gladys Lydia Arguinchona (DNI Nº 2.756.627) a comparecer a derecho en los presentes y a denunciar la radicación del sucesorio. Autos caratulados: CONSORCIO EDIF SAN JUAN 1663 c/RAMOS, ROBERTO JUAN Y OTROS s/JUICIO EJECUTIVO; (CUIJ 21-02861482-6) de trámite por ante el Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial 12ª Nominación de Rosario. Elisabet Carla Felippetti, Secretaria Subrogante.

\$ 50 523841 Jul. 30 Ag. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, en autos: TAMAGNO, MARTHA MARIA IRENE —su patrimonio— s/CONCURSO PREVENTIVO, (CUIJ 21-01149204-2), se ha ordenado la publicación de lo siguiente: Por Auto Nº 535 del 14/06/24 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Ordenando por Secretaría la recaratulación de los presentes los que de ahora en más tramitarán como Tamagno Martha María Irene su patrimonio s/Concurso Preventivo. 2º) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese, dése copia y hágase saber. Fdo. Dr. Nicolás Villanueva (Juez); Dra. Daniela Jaime (Secretaria). Secretaría, 01 de Julio de 2024.

\$ 250 523826 Jul. 30 Ag. 5

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, Secretaria a cargo de la Dra. Rubulotta en los autos caratulados: MANNOCCI, SERGIO GUSTAVO c/RESISTANCE WELDING SOLUTIONS SRL s/JUICIO EJECUTIVO; CUIJ N° 21-02895095-8, se ha dispuesto la publicación de los siguientes decretos, con relación a la empresa RESISTANCE WELDING SOLUTIONS S.R.L. CUIT N° 30-71089253-5 que dicen así: ROSARIO, 24 de Junio de 2024. Como solicita. Fdo. Dra. Rubulotta. Rosario, 01 de julio de 2024. De manifiesto en oficina, por el término y apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Rubulotta. Se le hace saber que la planilla de gastos practicada por el martillero asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 78/100, (\$ 5.343.141,78), al 06 de Junio de 2024. El presente edicto se publicará por 3 días. Rosario, 8 de Julio de 2024. Silvia Rubulotta, Secretaria.

\$ 50 523855 Jul. 30 Ag. 1

Se hace saber que dentro de los autos caratulados: ARNOLFO, MARIA LAURA s/CONCURSO PREVENTIVO; CUIJ 21-02964824-4 de trámite ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de Rosario, se dictó la siguiente resolución: N° 183 - ROSARIO, 29/5/2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados ARNOLFO, MARIA LAURA s/CONCURSO PREVENTIVO; Expte. N° 21-02964824-4. Lo peticionado en e/c 5952/24 y los motivos allí esgrimidos y la respuesta favorable del síndico resaltando las características particulares del concurso y que la medida beneficiaría a la masa de acreedores en e/c 6353/24. RESUELVO: Prorrogo la fecha de vencimiento de período de exclusividad por 45 días. Publíquense edictos por el término de ley haciéndose conocer lo aquí decidido en el Boletín Oficial y Diario "El Jurista", siendo carga de la sindicatura acreditarlo en autos. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. MARIANELA GODOY, secretaria; Dra. MONICA KLEBCAR (Jueza). Rosario, 6 de Junio de 2024. Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 250 523864 Jul. 30 Ago. 5

Se hace saber que dentro de los autos caratulados: AGROFEDERAL S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO; CUIJ 21-02961506-0; Expte. N° 606/22 de trámite ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de Rosario, se dictó la siguiente resolución: N° 182. ROSARIO, 29/05/2024. Y VISTOS, Y CONSIDERANDO: Estos autos caratulados AGROFEDERAL S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO; Expte. N° 21-02961506-0; Expte. 606/22, Lo peticionado en e/c 5955/24 y los motivos allí esgrimidos y la respuesta favorable del síndico resaltando las características particulares del concurso y que la medida beneficiaría a la masa de acreedores en e/c 6349/24. RESUELVO: Prorrogo la fecha de vencimiento de período de exclusividad por 45 días. Publíquense edictos por el término de ley haciéndose conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL y Diario "El Jurista", siendo carga de la sindicatura acreditarlo en autos. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. MARIANELA GODOY, (Secretaria); Dra. MONICA KLEBCAR (Jueza).

\$ 250 523861 Jul. 30 Ag. 5

Se hace saber que dentro de los autos caratulados: MONTI, VICTOR PABLO s/CONCURSO

PREVENTIVO; CUIJ 21-02964717-5 de trámite ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de Rosario, se dictó la siguiente resolución: N° 184 - ROSARIO, 29/5/2024. Y VISTOS y CONSIDERANDO: Estos autos caratulados MONTI, VICTOR PABLO s/CONCURSO PREVENTIVO; 21029647175, 826/2022, Lo peticionado en e/c 5950/24 y las razones allí esgrimidas y lo manifestado por el Sr. Síndico de que resultaría beneficioso para la masa concursal (fs. 661, E/e 6351/24). RESUELVO: Prorrogo la fecha de vencimiento del período de exclusividad por 45 días. Publíquense edictos por el término de ley haciéndose conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL y Diario "El Jurista", siendo carga de la sindicatura acreditarlo en autos. Firmado: Dra. MARIANELA GODOY, (Secretaria); Dra. MONICA KLEBCAR, (Jueza). Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 250 523859 Jul. 30 Ago. 5

El Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de Rosario, comunica: ROSARIO, 15 de mayo de 2024. Con los autos a la vista se provee el escrito cargo N° 5431/2024: Téngase presente lo manifestado. Agréguese las constancias acompañadas. Informando verbalmente la Actuaria en este acto que las demandadas: ROSA MARSILI Y MARIA TERESA MARSILI no han comparecido a estar a derecho decláraselas rebeldes y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fecho, líbrese comunicación electrónica a la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial para sorteo de Defensor de Oficio de la lista de Abogados. Informando verbalmente la Actuaria en este acto que los herederos de los demandados: PASCUALINA MARSILI; FERMINA MARSILI; AGUSTÍN MARSILI; CAYETANO PEDRO MARSILI; MARIA PALMIRA ESTHER MAZZONI; MARIO ALBERTO MARSILI; IRMA ZULEMA MARSILI; ATILIO JORGE MARSILI Y CARLOS ESTEBAN MARSILI no han comparecido a estar a derecho decláraselos rebeldes y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fecho, y en aras de los principios de economía procesal y celeridad, se designará como Defensor de Oficio quién fuera sorteado ut supra. Fdo. Dra. Ma Karina Arreche (Secretaria Subrogante), Dr. Marcelo Quaglia (Juez). Autos caratulados: LOSCO, DAVID MOISÉS Y OTROS c/MARSILI, PASCUALINA Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-02960484-0; Expte. N° 553/2022. Rosario, 10 de Junio de 2024. Dra. Arreche, Secretaria Subrogante.

\$ 100 523891 Jul. 30 Ag. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Ariana Jaquelina Riener, DNI 21.511.737, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: MARILONGO, ENÉLIDA ERMELINDA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-01547472-3). Rosario, 05 de Julio de 2024. Arreche, Secretaria Subrogante

\$ 50 523922 Jul. 30 Jul. Ago. 1

En los autos caratulados: ALUCERTO SA c/CASTRO KAREN Y OTROS s/Cobro de pesos; Expte. Nº 21-12646755-6, que tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia de Circuito 5ª Nominación, a cargo del Dr. MAXIMILIANO COSSARI, Secretaría de la Dra. GABRIELA ALMARA, se le hace saber al Sr. SOLARI, MARIO OSVALDO, DNI 26.061.136, que se han dictado los siguientes decretos: ROSARIO, 09 de Mayo de 2024. Agréguese las cédulas acompañadas, estése a lo informado por el Oficial Notificador en la cédula dirigida a la Sr. Monte Marta. Sin perjuicio de lo anterior, informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que los codemandados emplazados: Karen Castro, Juan de Dios Solari Mario Osvaldo Solari Marta Graciela Monte y Oscar Alberto Silva, no han comparecido a estar a Derecho, decláraselos rebeldes. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por cédula. Respecto del codemandado, Mario Osvaldo Solari, notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fecho, procédase al sorteo de un Defensor de Oficio. Acompañé copia del contrato de locación. Firmado: Dr. MAXIMILIANO N. COSSARI (Juez); Dra. GABRIELA P. ALMARA (Secretaria).

\$ 100 523892 Jul. 30 Ago. 1

En autos CORDOBA, JOSE RAMON c/ARUANNO, MARIA CRISTINA Y OTROS s/Juicio Ordinario De Escrituración; CUIJ 21-02971283-9, de trámite ante el JUZG. DE 1ª INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL y COMERCIAL DE LA 11ª NOMINACION - ROSARIO, se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, estése a la fecha designada por el sisfe 28.06.2024. Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que los herederos de MARIA CRISTINA ARUANNO y ANA BEATRIZ MAROTTA hayan comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación. Oficiése a los fines de proceder al sorteo de Defensor de Oficio, debiéndose publicar nuevamente los edictos. Dr. SERGIO A GONZALEZ, Secretario; Dr. LUCIANO D. CARBAJO, Juez.

\$ 50 523919 Jul. 30 Ago. 1

Por disposición de Señor Juez de Primera Instancia de Juzgado Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, Secretaría a cargo del Autorizante, en autos caratulados VILLAFANE GISELA EMILCE c/PEREZ DEL ARCA ORLANDO RUBEN s/Prescripcion Adquisitiva; Expte. CUIJ 21-01166933-3, se ha dispuesto notificar por edicto el siguiente decreto: ROSARIO, 02 de Julio de 2024. Informando verbalmente la Actuaria, en este acto, que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su participación. Publíquense los edictos respectivos. A los fines del sorteo de Defensor de Oficio, líbrese despacho electrónico a la Alzada, notificada y firme que estuviera la presente. Fdo. Dr. NICOLAS VILLANUEVA (Juez); Dra. DANIELA A. JAIME (Secretaria). Rosario, de Julio de 2024.

\$ 50 523902 Jul. 30 Ago. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 1 de la ciudad de Rosario, Dr. Daniel H. González, Secretaria de la Dra. Gabriela M. Kabichian; dentro de los autos caratulados:

RUSSO, MONICA INES c/AMBROZICH, ELIDA ISABEL s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-02960489-1, se ha dispuesto notificar por edictos que se publicaran por dos días, a los herederos de la fallecida ELIDA ISABEL AMBROZICH, con domicilio desconocido, que han sido declarados rebeldes conforme proveído que dispone lo siguiente: Rosario, 13 de Junio de 2024. Informándose que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, decláresela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notificado que fuera el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio de la misma librándose oficio con firma digital de la actuaria. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dra. Gabriela M. Kabichian; Dr. Daniel Humberto González, Juez.27 de Junio de 2024.

\$ 50 523871 Jul. 30 Ago. 1

Por disposición del Juzgado de 2ª Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Monica Klebcar (Juez) y Secretaría a cargo de la Dra. Marianela Godoy, se ha dictado en autos PASCUARELLA, GABRIEL c/JAIME, OSVALDO EMANUEL s/Juicio Ejecutivo; CUIJ 21-12625798-5, el siguiente auto a "14 de junio de 2024. Cargo N° 7288/24: atento las constancias de fs. 41 y 39/40 se deja sin efecto el decreto del 29/04/24 (fs. 50) y en su lugar: No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada por edictos (fs. 46) y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Fdo. Dra. Marianela Godoy, (Secretaria); Dra. Mónica Klebcar (Jueza).

\$ 135 523893 Jul. 30 Ago. 1

Por disposición de la Jueza Dra. LUCRECIA MANTELLO de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELMA DIEGUEZ D.N.I. 5.313.652, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: EDWARDS, CARLOS Y OTROS s/Sucesorio; CUIJ 21-02976573-9. Fdo. Prosecretaria.Dra. Vaquero, prosecretaria.

\$ 135 523893 Jul. 30 Ago. 1

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Haydee Gloria Fontana, D.N.I. 13.951.005, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados FONTANA, HAYDEE GLORIA s/Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-02981851-4. Fdo. Prosecretaria. Dra. Vaquero, prosecretaria.

\$ 135 523893 Jul. 30 Ago. 1

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial, de la 5ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLAZARRI LIDIA AURELIA, DNI 1.678.143, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: OLAZARRI, LIDIA AURELIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02983001-8). Fdo. Prosecretario.

\$ 45 Jul. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Rosario), en autos caratulados HUERTAS, ELIZABETH GLADYS s/Declaratoria de Herederos; 21-02959861-1, se cita, llama y emplaza a todos los a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUERTAS, ELIZABETH GLADYS, DNI 4.844.448, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, Fdo. Prosecretario.

\$ 45 Jul. 30

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante DABOVE, LUCAS HERNÁN (DNI N° 30.802.185), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DABOVE, LUCAS HERNAN s/Declaratoria De Herederos; (CUIJ N° 21-02979289-2). Fdo. Prosecretario.

\$ 45 Jul. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRTA ROSA LOMBARDO DNI 4.600.924, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados LOMBARDO, MIRTHA ROSA s/Sucesorio; CYC 5" CUIJ 21-02982881-1, en trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Jul. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSTOJIC MABEL CATALINA (D.N.I. N° 2.485.379), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OSTOJIC MABEL CATALINA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02983122-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Jul. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Domingo Faustino Peralta (DNI 6.079.930), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Peralta, Domingo Faustino s/sucesión testamentaria", CUIJ 21-02983273-8. Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Jul. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAQUEL ROSA FRANCISCA BALZARINI (D.N.I Nº 5.542.559) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "BALZARINI, RAQUEL ROSA FRANCISCA S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº21-02983219-3). Fdo. DRA. DRA. ELISABET CARLA FELIPPETTI. Rosario, de Julio de 2024.-

\$ 45 Jul. 30

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BEATRIZ NORMA VILAMAJO D.N.I. 3.065.561 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VILAMAJO, BEATRIZ NORMA S/SUCESORIO" CUIJ 21-02974438-3. Fdo. Prosecretario.-

\$ 45 Jul. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL SCIACCA D.N.I. 10.409.396 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SCIACCA, MIGUEL ANGEL S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ Nº 21-02976130-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIAN RAMIREZ, D.N.I N° 7.893.110 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "RAMIREZ JULIAN S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02982884-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 30

Por disposición del señor de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, Ricardo Alberto Ruiz, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Santore, Hugo Omar DNI: 13.544.385 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANTORE, HUGO OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02981186-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VITULLO, CARLOS ROBERTO D.N.I. 11752052 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VITULLO, CARLOS ROBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 1" CUIJ 21-02983258-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NORMA EDITH MONZON DNI 1.809.765 y OSVALDO CLAVEL DÍAZ, DNI 6.753.799, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MONZON, NORMA EDITH Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02943926-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUASSARDO , Daniel Francisco DNI 10.496.761 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles, Autos caratulados GUASSARDO, DANIEL FRANCISCO Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 3 CUIJ 21-02983304-1 Dra. Dra. María Alejandra Crespo (Secretaria Subrogante) . Rosario 2024

\$ 45 Jul. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3^a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NARDIELLE Amanda Nélica DNI 11.447.613 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles, Autos caratulados GUASSARDO, DANIEL FRANCISCO Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 3 CUIJ 21-02983304-1 Dra. (secretaria Subrogante) . Rosario 2024

\$ 45 Jul. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANITA NIEVES GONZALEZ (DNI 5.589.163) , por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GONZALEZ, ANITA NIEVES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02983038-7 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 30

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante RODOLFO CESAR VICENS, (D.N.I. 6.031.985) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VICENS, RODOLFO CESAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ-21-02973570-8 . Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Jul. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 13 de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ALFREDO BERNABEI, DNI 10.511.695 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "BERNABEI OSCAR ALFREDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02982374-7, Prosecretaría, Rosario, de 2024.-

\$ 45 Jul. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 13 de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DEBORA INGRID RAQUEL RAPELA, DNI 25.445.990 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "RAPELA DEBORA INGRID RAQUEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02978544-6, Prosecretaría, Rosario, de 2024.-

\$ 45 Jul. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13era° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RICARDO AGUIRRE (DNI 5.147.096) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AGUIRRE RICARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ nro. 21-02981697-9).

\$ 45 Jul. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don VICTOR EDUARDO BAINOTTI (D.N.I 6.575.259) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados; "BAINOTTI VICTOR EDUARDO S/ SUCESORIO (CU IJ N° 21-02983222-3).

\$ 45 Jul. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO WALTER BARBERIO (D.N.I. 6.009.577) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARBERIO, ROBERTO WALTER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02981446-2) . Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Jul. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANTONINA LATTUCA (DNI 93.865.332), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LATTUCA, ANTONINA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02961096-4. Firmado: Dra. MARÍA ALEJANDRA VICTORIA CRESPO (Secretaria).

\$ 45 Jul. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA DEL CARMEN MERDENI D.N.I. 2.735.674 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MERDENI MARÍA DEL CARMEN S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ N° 21-02978085-1). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 Jul. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LAURA LUISA DAINOTTO DNI 4.787.130, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "DAINOTTO, LAURA LUISA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02982344-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Domingo Antonio Cisterna (D.N.I. 5.414.532), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CISTERNA, DOMINGO ANTONIO S/ SUCESORIO CYC 11" CUIJ 21-02981398-9de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Jul. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA ESTER ACOSTA, DNI Nro. 4.781.427, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ACOSTA, OLGA ESTER S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02982969-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Jul. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO ESPINOSA (D.N.I. 12.480.419) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "EDUARDO ESPINOSA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02983213-4) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Jul. 30

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco (Jueza), Secretaria a cargo del Dr. Darío Loto (Secretario), dentro de los autos caratulados QUINTANA, PAULINO ARGENTINO y BECHELLI, RAMONA REGINA s/Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-26424243-3, se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios de los causantes Paulino Argentino QUINTANA, titular del D.N.I. N° 5.887.137 y Ramona Regina BECHELLI, titular del DNI N° 5.342.019, para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Firmat, de Junio de 2024.

\$ 45 Jul. 30

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes doña ALTAMIRANO, ILDA LUCIA y don PEREZ, EDUARDO OSCAR, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: ALTAMIRANO, ILDA LUCIA y PEREZ EDUARDO OSCAR s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-26424342-1, año 2024. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmat, de 2024. Dr. Dario P. Loto, Secretario.

\$ 45 Jul. 30

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 16 con asiento en la ciudad de Firmat, Dra. Laura Barco, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de EMILIO ALEJANDRO GIRAUDO (DNI N° 19.383.708), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley

dentro de los caratulados GIRAUDO, EMILIO ALEJANDRO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-6424423-1. Firmat, (Expediente CUIJ 21-26424423-1 Año 2024).

\$ 45 Jul. 30

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DELGIO JOSE MARTINELLA DNI 6.112.457, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MARTINELLA, DELGIO JOSE s/Declaratoria de herederos; 21-25854123-7 (30/2024). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Jul. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ADRIAN PETTINARI DNI 12.275.346, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PETINARI JORGE ADRIAN s/Declaratoria De Herederos; 21-25864635-2 (289/2024). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Jul. 30

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JUAN LUCAS JARENCZUK DNI: 6.169.671 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: " JARENCZUK JUAN LUCAS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", 288/2024 Casilda,29/7/2024. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Jul. 30

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia del Distrito Judicial N° 6 con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Beatriz Liliana Favret (Juez), Secretaria del Dr. Hernán Andrés Julián, dentro de los autos caratulados D.P.P.D.N.A.Y.F. (ORTIZ M) s/Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967; (Expte. CUIJ N° 21-27715693-5), se publica el presente por dos (2) días a fin de poner en conocimiento de los Señores Norma Noemí Torres, DNI N° 34.597.787, y el señor César Daniel Ortíz, DNI N° 34.348.565, el dictado de las siguientes Resoluciones: Resolución N° 546 de fecha 02 de Julio de 2024: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ratificar la medida de protección excepcional resuelto definitivamente mediante Disposición N° 236/23 de fecha 15 de Septiembre de 2023, -Fojas 135 a 142-, respecto de las adolescentes DANIELA NOEMÍ ORTÍZ, DNI N° 50.997.739, y ROSALÍA JAQUELINE ORTIZ, DNI N° 50.191.635, hijas de la señora Norma Noemí Torres, DNI N° 34.597.787, y el señor César Daniel Ortíz, DNI N° 34.348.565. 2) Disponer que la situación de las adolescentes DANIELA NOEMÍ ORTÍZ, DNI N° 50.997.739, y ROSALÍA JAQUELINE ORTIZ, DNI N° 50.191.635, continúe siendo abordada por el Programa de Autonomía Progresiva dependiente de la Secretaria de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia -Ministerio de Desarrollo Social-, estando a cargo de la Directora Provincial la suscripción de autorizaciones o documentos que requieran el acompañamiento de un adulto. 3) Dese inicio al proceso de Privación de la Responsabilidad Parental de la señora Norma Noemí Torres, DNI N° 34.597.787, y el señor César Daniel Ortíz, DNI N° 34.348.565, citándose a los referidos a estar a derecho, contestar demanda atento lo solicitado por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia a fojas 150 y, en su caso, ofrecer prueba por el término de diez (10) días; haciéndole saber que en caso de incontestación se dictará resolución definitiva previo informes y audiencias requeridos por Ley. 4) Notifíquese a los progenitores referidos; señora Representante del Ministerio Público y Defensoría del Pueblo, y a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, quien deberá continuar con el seguimiento en la situación familiar de la adolescente sujeto de la presente medida. Insértese y hágase saber. Resolución N° 547 de fecha 02 de Julio de 2024: Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ratificar la medida de protección excepcional resuelta definitivamente mediante Disposición N° 184/23 de fecha 28 de Julio de 2023 -276 a 279-, respecto de la adolescente MAGDALENA ERCILIA ORTÍZ, DNI N° 47.715.019, hija de la señora Norma Noemí Torres, DNI N° 34.597.787, y el señor César Daniel Ortíz, DNI N° 34.348.565. 2) Disponer que la situación de la adolescente MAGDALENA ERCILIA ORTIZ DNI N° 47.715.019, continúe siendo abordada por el Programa de Autonomía Progresiva dependiente de la Secretaria de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia -Ministerio de Desarrollo Social, estando a cargo de la Directora Provincial la suscripción de autorizaciones o documentos que requieran el acompañamiento de un adulto. 3) Dese inicio al proceso de Privación de la Responsabilidad Parental de la señora Norma Noemí Torres, DNI N° 34.597.787, y el señor César Daniel Ortíz, DNI N° 34.348.565, citándose a los referidos a estar a derecho, contestar demanda atento lo solicitado por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia a fojas 286 y en su caso, ofrecer prueba por el término de diez (10) días, haciéndole saber que en caso de incontestación se dictará resolución

definitiva previo informes y audiencias requeridos por Ley. 4) Notifíquese a los progenitores referidos; señora Representante del Ministerio Público y Defensoría del Pueblo, y a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, quien deberá continuar con el seguimiento en la situación familiar de la adolescente sujeto de la presente medida. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Beatriz Liliana Favret (Jueza); Dr. Hernán Andrés Julián (Secretario).

S/C 523794 Jul. 30 Jul. 31

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, de la PRIMERA Nominación, con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez, Secretaría Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: ALBERTO G. MORO SRL c/CIANI OSVALDO NORBERTO Y OTROS s/Prescr Adquisitiva - CUIJ N° 21-25962326-7, se ha dictado lo siguiente: Resolución N° 1826 - Cañada de Gómez, 22 de Noviembre de 2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda teniendo por acreditada la prescripción adquisitiva invocada, respecto de los inmuebles (lotes) que se describe de la siguiente manera: LOTE A, mide 10 de frente por 41,50 total superficie 415 m2, reconoce como linderos en su lado Oeste con Lote de Godoy Juan Carlos, Cavagliatto Stelia Maris y Barge Nidio Nelo, al Este con parte del Lote de Rogelio Ciani y Otro, al Norte con calle 27 y al Sur con Lote Titular de Benedetti Jaquelina total superficie 354,90 m2, reconoce como linderos en su lado Oeste calle 6, al Este con parte parte del Lote de Pérez Pascual, al Norte con los Lotes de Tiberi Carlos, lote de Gallardo María Jesús y lote de Colombo Rodolfo Ruben y al Sur con lote de Ciani Rogelio y Otro” LOTE bajo el N° 117.912 Tomo 111, Folio 334, de fecha 25/3/1974, Lote 13ª del plano original N° 136243 de fecha 15/2/1995 y LOTE bajo el N° 116.359 Tomo 105, Folio 411 de fecha 16/3/1972 lote 15 A del plano original N° 134821 de 2/1994 ambos del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Rosario. IX) Ordenar su inscripción en el Registro General Rosario a nombre de la actora a cuyos fines deberá oficiarse previo cumplimiento de los recaudos y aportes de ley. Fijar como fecha de comienzo de la posesión el año 1994. Costas a la actora. Los honorarios se regularán una vez que quede firme la presente y todos los profesionales actuantes acrediten su situación tributaria ante el I.V.A. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Julieta Gentile (Jueza); Dr. Guillermo R. Coronel, (Secretario). MAYO 2024.

\$ 320 523863 Jul. 30 Ago. 5

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación, Distrito Judicial N° 6 con sede en la ciudad de Cañada de Gómez, se llama a los herederos de la Sra. Celestina Forconi, a los fines de comparecer a estar a derecho conforme lo dispuesto por los arts. 47; 597 y cc del CPCC, por el término de diez (10) días y bajo los apercibimiento de rebeldía. Autos: FORCONI DE JUAN CELESTINA c/LUGO MARTA MABEL y otros s/Cobro De Daños Y Perj. CUIJ 21-25977623-3. Fdo. Dr. MARIANO J. NAVARRO, (SECRETARIO). 22 de Julio de 2024.

\$ 33 523867 Jul. 30 Ago. 5

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados GOMEZ NELIDA SUSANA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26032422-2, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELIDA SUSANA GOMEZ, DNI N° 6.169.378, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en los ESTRADOS DEL TRIBUNAL (art. 67 CPCCSF modificado según ley 11297). Cañada de Gómez,

\$ 45 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: GOMEZ PEDRO ANTONIO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26032207-6), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO ANTONIO GOMEZ, DNI N° 11.947.779, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 45 Jul. 30

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "VALLEJOS JOSE s/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N° 21-26032644-6), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE VALLEJOS (DNI n° 6.227.820), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del tribunal.

\$ 45 Jul. 30

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "MORELLI, ROSA GLADYS s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26032560-1), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA GLADYS MORELLI (DNI N° 4.100.849), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.

\$ 45 Jul. 30

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "MONETTA, MIGUEL ANGEL Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26032668-3), se ha ordenado citar a los herederos,

acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MIGUEL ÁNGEL MONETTA y NÉLIDA ADELA VERÓN, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.

\$ 45 Jul. 30

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y laboral de la 2° Nominación de la ciudad de Cañada de Gomez, en autos caratulados: "ScalPELLi Juan Manuel s/ Declaratoria de Herederos" Expte. CUIJ. Nro. (21-26032708-6) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante JUAN MANUEL SCALPELLI, D.N.I. 7.644.408, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 Jul. 30

SAN LORENZO

JUZGADO CIVL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo, se ha ordenado notificar por edictos. San Lorenzo, 26 de junio de 2024. Informándose verbalmente por Secretaria en este acto que no han comparecido a estar a derecho herederos de la demandada fallecida - Sra. Miriam Raquel Severgnini, decláreselos rebeldes. Para sorteo de Curador ad hoc de la herencia y, en su caso de Defensor de Oficio de los mismos, fíjese audiencia para el día 08 de agosto de 2024 a las 09:00 hs. Notifíquese por edictos que se publicaran dos (2) días y en forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dra. Jimena Muñoz (secretaria subrogante); Dr. Sebastián José Rupil (juez en suplencia); Autos: SUCESORES DE BERTOLIN ENZO LUIS c/SEVERGNINI MIRIAM RAQUEL Y OTROS s/Cobro De Pesos; CUIJ Nº 21-23385422-8.

\$ 33 523897 Jul. 30 Jul. 31

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ GILBERTO EDMUNDO (DNI Nº 7.822.412), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: GOMEZ GILBETO EDMUNDO s/Sucesorio; CUIJ 21-25445177-8. San Lorenzo, Dra. Luz M. Gamst, Secretaria.

\$ 45 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Nº 12, 1ra. nominación, secretaria del autorizante, de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante JOSE RAUL VALARINO, L.E. 4.944.981, por un día para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días, por estar así ordenado en los autos: "VALARINO JOSE RAUL S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25445240-5 en trámite por ante este Juzgado.- \$ 45 Jul. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ZAMBONI ANA MARIA (D.N.I. nº 5.449.216), por un día para que acrediten dentro de los treinta días. Autos: "ZAMBONI ANA MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-25444713-4). San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst (Secretaria).-

\$ 45 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante Doña HERCILIA MABEL MORELLO, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados "MORELLO, HERCILIA MABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-25445219-7. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. \$ 45 Jul. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA BEATRIZ SIMON DNI Nº 4.550.789, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "SIMON MARIA BEATRIZ S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25444745-2. Fdo. Dr. ALEJANDRO M. ANDINO (Juez) Dr. NADIA M. ARONNE (Secretaria).

\$ 45 Jul. 30

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de Villa Constitución (SFE), Dr. DIOGENES D DROVETTA, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/LAMARIE NELIDA MARIA s/Apremios; CUIJ N° 21-23487182-7, se cita de remate a IBARRA ANDRES y LAMARIE NELIDA MARIA titular del DNI N° 04.924.504 y/o sus sucesores y/o quien/es resulte/n responsable/s fiscal/es actual/es del inmueble sito en calle COCHERO N° 1565 de Villa Constitución, Padrón N° 8829/4 al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria Dra. Analía Vicente. Villa Constitución

S/C 523930 Jul. 30 Ago. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de Villa Constitución (SFE), Dr. DIOGENES D DROVETTA, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/DUTRUEL MIRTA MARIA s/Apremios; CUIJ N° 21-23487238-6, se cita de remate a PANNOCCHIA OSCAR ALBERTO DNI N° 11100534 CUIL N° 20-11100534-7 y DUTRUEL MIRTA MARIA DNI N° 12778240 CUIL N° 27-12778240-2 y/o sus sucesores y/o quien/es resulte/n responsable/s fiscal/es actual/es del inmueble sito en calle Pasteur N° 1650 de Villa Constitución, Padrón N° 16753/6 al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria Dra. Analía Vicente.

S/C 523935 Jul. 30 Ago. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de Villa Constitución (SFE), Dr. DIOGENES D DROVETTA, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/RANGEL LORENA MARA a/Apremios; CUIJ N° 21-23487219-9, se cita de remate a BIEDERMANN FLAVIO GABRIEL titular del DNI N° 24062729 CUIL N° 23-24062729-9 y RANGEL LORENA MARA titular del DNI N° 25036316 CUIL N° 27-25036316-3 y/o sus sucesores y/o quien/es resulte/n responsable/s fiscal/es actual/es del inmueble sito en calle Preb. Daniel Segundo N° 2665 de Villa Constitución, Padrón N° 15054/0 al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la

publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria Dra. Analía Vicente.

S/C 523934 Jul. 30 Ago. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de Villa Constitución (SFE), Dr. DIOGENES D DROVETTA, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/LAGOSTENA MARIA LAURA s/APREMIOS; CUIJ N° 21-23487149-5 se cita de remate a LAGOSTENA MARIA LAURA titular del DNI N° 21942066 CUIL N° 27-21942066-3 y LAGOSTENA CARLOS ALBERTO titular del DNI N° 22545162 CUIL N° 20-22545162-2 y/o sus sucesores y/o quien/es resulte/n responsable/s fiscal/es actual/es del inmueble sito en calle Florencia N° 724 de Villa Constitución, Padrón N° 11555/0 al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria Dra. Analía Vicente.

S/C 523933 Jul. 30 Ago. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de Villa Constitución (SFE), Dr. DIOGENES D DROVETTA, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/BALSOLA MARIA ANGELICA s/Apremios; CUIJ N° 21-23487222-9, se cita de remate a BALSOLA MARIA ANGELICA DNI N° 17327592 CUIL N° 27-17327592-2 y/o sus sucesores y/o quien/es resulte/n responsable/s fiscal/es actual/es del inmueble sito en calle San Lorenzo N° 2080 de Villa Constitución, Padrón N° 132480 al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria Dra. Analía Vicente.

S/C 523936 Jul. 30 Ago. 1

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. GRISELDA FERRARI, dentro de los caratulados VILLACRED FINANCIERA S.R.L. c/FORWARD SERVICIOS SRL Y OTROS s/Demanda Ejecutiva; CUIJ N° 21-25657983-6, hace saber a FORWARD SERVICIOS SRL el dictado de los siguientes decretos y/o autos: Villa Constitución, 19/02/2024. Atento lo informado por Mesa de Entradas, no habiendo comparecido la demandada a estar a derecho dentro del término de ley, pese a encontrarse debidamente notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese. Al pedido de sustitución de medida cautelar: Déjese sin efecto el punto 1) del Resuelvo del auto N° 123 de fecha 07/03/2023. Ordénese embargo, en la proporción de ley, sobre los haberes que percibe el co-demandado Iván Adrián Gisbert, DNI 33.514.866, hasta cubrir la suma de \$ 7750.000 en concepto de capital, con más la de \$ 375.000 estimados provisoriamente para intereses y costas futuros. Líbrense a sus efectos los despachos que fueren menester. FIRMÁN: Dr. DARIO MALGERI (Secretario); Dra.

GRISelda N. FERRARI (Juez). Secretaría Villa Constitución, 22/02/24, Secretario.

\$ 50 523824 Jul. 30 Ago. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 1 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agüeda Orsaria -Jueza- y del Dr. Alejandro Danino -Secretario-, dentro de los caratulados: "ACOSTA, JACINTA JORGA s/ SUCESORIO" - CUIJ Nº 21-25659436-3, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña JACINTA JORGA ACOSTA -DNI Nº 6.531.841-, a publicarse dichos Edictos por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días para comparecer a hacer valer sus derechos, de conformidad a lo establecido por el art. 2.340 C.C.C.N.

\$ 45 Jul. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y aboral de Villa Constitución de la Primera

Nominación, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRENEA GOMEZ, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "GOMEZ IRENEA S/SUCESORIO" (CUIJ 21-25657871-6).

\$ 45 Jul. 30

RUFINO

JUZGADO CIVL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y Laboral de Rufino a cargo del Dr. Cignoli -Juez- Secretaría del Dr Espinoza se hace saber que en autos: BONINO FERNANDO c/GONZALEZ GREGORIO s/Escrituración; (CUIJ 21-26347539-6), se ha resuelto: Nº 130. Rufino 24 de febrero de 2023. Y VISTOS... RESULTA... Y CONSIDERANDO... FALLO: Haciendo lugar a la demanda de escrituración interpuesta por Fernando Ramón Bonino contra Gregorio Raúl González y Rubén Amín Alí y en consecuencia condenando a la parte demandada a otorgar en el término de 15 días la correspondiente escritura traslativa de dominio sobre el inmueble supra descripto bajo apercibimiento de hacerlo el Tribunal en su nombre si ello fuera material y registralmente posible. Costas por su orden. Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo. Cignoli (Juez); Espinoza (Secretario). Rufino, 22 de Julio de 2024.

\$ 50 523900 Jul. 30

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de la localidad de MELINCUE, se cita, llama y emplaza por término de Ley, a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de doña ANGELA SCILLATO D.N.I. N° 3.893.474, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: SCILLATO ANGELA s/Sucesiones-Insc.Tardias-Sumarias volunt, CUIJ 21-26473773-4. Fdo. Dr. ALEJANDRO LANATA (Juez); Dra. ANALIA IRRAZABAL (secretaria).

\$ 45 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8, en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro Lanata -Juez- Dra. Analía Irrazabal - Secretaria-, en los autos caratulados CARDOZO ESTEBAN ABEL s/Sucesiones-Insc.Tardias-Sumarias volunt; (CUIJ N° 21-26473191-4), se sita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de ESTEBAN ABEL CARDOZO. para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Melincué, 13 de Julio de 2024. Dra. Analía Irrazabal.

\$ 45 Jul. 30

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 1ª Nom. de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Juez), Secretaría de la Dra. María Laura Olmedo, se

llama, cita y emplaza, a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña MARIETA y/o MARIETTA COSCIA, F N° 1.108.650, por su fallecimiento a hacer valer sus derechos ante este Tribunal por el término de ley. Autos: COSCIA, MARIETA y/o MARIETTA, s/Sucesorio, CUIJ 21-24621893-9. Venado Tuerto, 23 de Julio de 2024. Secretaria.23 de julio de 2024.

\$ 42 Jul. 30

Por disposición del Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. Maria Celeste Rosso, en autos: IANNICELLI JOSE HECTOR s/Sucesorio; CUIJ 21-2462142-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JOSE HECTOR IANNICELLI, DNI N° 6.251.481, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. MARIA LAURA OLMEDO, secretaria. Santa Fe, 24 de Julio de 2024.

\$ 45 Jul. 25